

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN  
DE REQUISITOS HABILITANTES

Convocatoria No. PAF-EUC-029-2016

**“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES, Y UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VIDA NUEVA - EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

El día 27 de abril de 2016 fue publicado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES de la convocatoria. Sin embargo, en tal documento se omitió el pronunciamiento sobre la propuesta presentada por el CONSORCIO LKS IAC-CGR, por lo tanto se expide el presente alcance para incluir lo pertinente, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El día 4 de Abril de 2016, a las 09:41 a.m., mediante radicado No. 16-1-E-041130, fue radicado en las instalaciones de FINDETER ubicadas en la Calle 103 No. 19-20, siete (7) sobres sellados, que contienen la propuesta técnica en original y tres (3) copias, y el original de la propuesta económica y dos (2) copias, por parte del CONSORCIO LKS IAC-CGR.

De conformidad con lo establecido en el **SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA** de los Términos de Referencia, modificado mediante Adenda No. 2, de fecha 16 de Marzo de 2016, la cual se encuentra debidamente publicada en la página de la convocatoria, para conocimiento de todos los interesados, se estableció:

| Actividad  | Fecha, hora y lugar según corresponda  |
|--|--|
| <b>Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1</b> | El 04 de abril de 2016 Hora: 10:00 a.m.<br><br>Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37<br>Piso 3, Bogotá D.C. |

De igual manera, en el numeral 1.35 – CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia, se estableció en el numeral 1.35.6., lo siguiente:

**“... 1.35.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia...”**. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

En ese orden de ideas, la propuesta radicada por el **CONSORCIO LKS IAC-CGR**, quedó incurso en causal de RECHAZO por haber sido radicada en lugar distinto al establecido en los Términos de Referencia.

En los demás aspectos el INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES se mantiene.

**EL ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, se expide a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**